

**INFORME DE VIABILIDAD**

**"ESTACIÓN DE BOMBEO DE TARFIA DE AGUAS PLUVIALES FRENTE A INUNDACIONES JUNTO AL  
DESAGÜE DXII2. ZONA REGABLE B-XII. TT.MM. LEBRIJA (SEVILLA)**

**DATOS BÁSICOS**

***Título de la actuación:* ESTACIÓN DE BOMBEO DE TARFIA DE AGUAS PLUVIALES FRENTE A INUNDACIONES JUNTO AL DESAGÜE DXII2. ZONA REGABLE B-XII. TT.MM. LEBRIJA (SEVILLA)**

***Clave de la actuación:***

***En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:***

***Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:***

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Lebrija	Sevilla	Andalucía

***Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:***  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

<b><i>Nombre y apellidos persona de contacto</i></b>	<b><i>Dirección</i></b>	<b><i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i></b>	<b><i>Teléfono</i></b>	<b><i>Fax</i></b>
Fernando Recio Ferrer	Avda. República Argentina 43, Acc 1ªPlanta	frecio@chguadalquivir.es	954348788	954348776

***Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):***  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección [mmprieto@mma.es](mailto:mmprieto@mma.es), con copia a [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuarez@mma.es](mailto:atsuarez@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho A-312  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las 15.420 has. del Sector B-XII, fueron rodeadas por un muro de tierra compactada hasta alcanzar los 5 metros de cola de coronación con 6 metros de ancho que impedía la entrada de las aguas del Río Guadalquivir que discurre al Oeste, las del arroyo Salado de Lebrija al Norte, las del caño de Los Yesos-Trebujena al Sur y las escorrentías de los cerros que limitan al Oeste con la marisma recintada.

Interiormente las redes de desagües compuesta de 4 colectores principales y perpendiculares al río, canales primarios perpendiculares a los colectores separados entre sí 2.000 mts y desagües secundarios que vierten en los primarios separados entre sí 500 mts.

Por lo tanto en la zona regable del Sector B-XII no entra agua del exterior pero la evacuación por gravedad de las aguas que circulan por la red de saneamiento se realiza con muchas dificultades debido entre otras razones a la escasa pendiente con que está construida la red (toda la zona regable se encuentra entre la cota 2,75 y 3,25 sobre nivel del mar) y a la influencia de las mareas en el río en la zona de evacuación.

A pesar de que no entra agua del exterior sino solamente la de lluvia que cae en la zona, en los momentos de lluvias intensas solemos sufrir grandes inundaciones ya que no se puede evacuar por gravedad al río Guadalquivir y tenemos que hacerlo por bombas. La capacidad actual de bombeos de aguas pluviales en la zona regable es de 30 m<sup>3</sup>/seg. Equivalente a unos 2,5 hm<sup>3</sup>/día e igual a una lluvia de 16,8 l/m<sup>2</sup> en 24 horas. Esta capacidad resulta insuficiente y en los dos últimos años, a pesar de las escasas lluvias de primavera, hemos sufrido inundaciones con la consecuente pérdida de cosechas.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Con la construcción de la nueva estación de bombeo, pretendemos evacuar una lluvia 8,4 l/m<sup>2</sup> más en las 24 horas, por lo tanto tendremos que proyectar la estación de bombeo con una capacidad de 15 m<sup>3</sup>/seg.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- |   |   |
|---|---|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece  | X |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | X |
| c) En un Real Decreto específico                                | X |
| d) Otros (indicar)  | X |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con el Art. 40 "Objetivos y criterios de la planificación hidrológica", que establece lo siguiente:

1. La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

b) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

La actuación está contemplada en los proyectos de la Cuenca del Guadalquivir como "Estación de elevación en el sector B-XII de la zona regable del Bajo Guadalquivir (Lebrija)".

c) LEY 11/2005, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 10/2001 DEL PHN:

En el punto primero de su artículo único, modifica el artículo 2 "Objetivos de la Ley" apartado 1.d), de la Ley del PHN, quedando éste así: "Optimizar la gestión de los recursos hídricos, con especial atención a los territorios con escasez, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales".

d) PROGRAMA A.G.U.A.:

El Programa A.G.U.A., cuando expone su aplicación explica: "Incorpora un conjunto de nuevas actuaciones dirigidas a la optimización y mejora de la gestión del agua, a la generación de nuevos recursos, a la prevención de inundaciones y a la depuración del agua". Este párrafo haría coherente este proyecto con este Programa. Este proyecto se englobaría en el eje cuarto de dicho Programa, donde se expone:

"La innovación tecnológica permite, cada vez más, un mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua, así como una mayor garantía de disponibilidad y de calidad en el suministro; y favorece, así mismo, la preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua".

e) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

La Directiva de Aguas también tiene aspectos que inspira los objetivos de este proyecto, ya que se

centra en conseguir una mejora de la calidad de las masas de agua y en una gestión sostenible de las mismas.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación tiene como objetivo evitar las inundaciones en la zona regable del sector B-XII,

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Con la construcción de la nueva estación de bombeo, pretendemos evacuar una lluvia 8,4 l/m<sup>2</sup> más en las 24 horas, por lo tanto tendremos que proyectar la estación de bombeo con una capacidad de 15 m<sup>3</sup>/seg, que será suficiente para evitar inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Con esta actuación se pretende evitar los daños causados por las inundaciones en la zona regable.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

La obra por tanto consiste en una estación de bombeo de dimensiones en planta de 10x8,50 m en planta, además de una toma del agua que se proyecta con una rampa del 8% para dar un correcto funcionamiento hidráulico a las bombas, tras pasar por un limpiarregas de gruesos. Se prevé una cántara con tres departamentos para las tres bombas proyectadas, éstas se alojarán en la propia tubería de impulsión de diámetro 1.400 mm, previstas para bombear un caudal de 5.000 l/s cada una a una altura manométrica de 5,86 m.c.a.

La cimentación de la estación de bombeo y la losa de la toma se han proyectado con micropilotes debido al terreno de marisma en la ubicación de ésta.

Las bombas elegidas son sumergibles y llevan todo el equipo previsto para su correcto funcionamiento.

#### CUADRO RESUMEN:

##### A. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Situación: Sevilla.

Términos municipales: Lebrija

Plazo de Ejecución de las Obras: 9 meses.

Presupuesto de Ejecución Material: 1.497.545,57 €

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 2.136.698,02 €

## B. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO:

- Micropilotes            Tipo IGU. Diámetro de perforación 180 mm. Diámetro de tubo 114mm/9mm. Capacidad portante 55,1tn/ud. Carga admisible 47,57 tn/ud. Cota de profanidad 21 m. Número de micropilotes 53
  
- Tubería                    80 m de tubería de acero al carbono de DN 1400 mm. helicosoldado con junta abocardada esférica. Acero tipo API 5L X70.
  
- Bomba sumergible Grupo electrobomba formado por bomba sumergible FLYGT modelo PL 7121.905, con motor M66-56-12AA de 290 KW, refrigeración mediante líquido bombeado
  
- Sistema AEB            Sistema AEB ADVANCED DE FLYGT para tres bombas de 335 KW. Incorpora el control de estación electrónica. Req. Sensor de nivel 4-20 mA.
  
- Ud ECE TI M1000/4-20
  
- Ud Regulador de nivel    Regulador de nivel escala 0-5 m

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se comentó anteriormente, la zona regable es una marisma desecada por drenajes cuya cota es prácticamente a nivel de la cota del río, y esta protegida frente a inundaciones de éste por taludes. Por este motivo, desde el punto de vista de la solución técnica elegida, la única posible, es una estación de bombeo que desagüe el agua proveniente de las lluvias al río.

La elección de la ubicación de la actividad se ha realizado teniendo en cuenta toda una serie de parámetros físicos que condicionan la ubicación de la estación de bombeo, como son:

- 1.- Espacio suficiente para la estación
- 2.- Cercanía al desagüe por la necesidad obvia para cumplir su objetivo.
- 3.- Menor impacto ambiental cumpliendo los objetivos del proyecto

Por tanto, dentro de las alternativas estudiadas se ha elegido la zona que se verá menos afectada como resultado de la construcción y explotación de las obras.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Se ha localizado la obra en la zona que menor impacto y menor coste por cercanía al desagüe tiene.

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

Los criterios de valoración que se han tenido en cuenta para la selección de la solución adoptada han sido los siguientes:

1. Necesidad de una estación de bombeo por las características propia de la zona regable.
2. Eficiencia de la solución adoptada
3. Cercanía a la zona de desagüe
4. Espacio suficiente
5. Minimización del impacto ambiental de la obra

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

El proyecto no ha sido sometido a procedimiento reglado de evaluación ambiental.

Con fecha 4 de noviembre de 2009, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, adopta la decisión de no someter el proyecto a procedimiento de evaluación ambiental.

Con fecha XX de XXXX de 2009 resuelve la Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000 que "No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000"

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la*

demarcación.

Justificación:

La actuación pretende bombear el agua de pluviales de la zona regable al río Guadalquivir, por lo que el estado de la masa de agua no se verá afectado.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	0
Construcción	981
Equipamiento	861
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	294
Total	2.136

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	640
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	1496
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	2.136

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	15
Energéticos	50
Reparaciones	3
Administrativos/Gestión	
Financieros	-
Otros	
Total	68

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	1.893
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	1.893

Los gastos generales de esta comunidad de regantes son los establecidos en el canon y tarifa de 70 €/Ha. La superficie total del sector B XII es de 14.643 Ha.

INGRESOS POR CANON Y TARIFAS				
		Amortización de la inversión	Gastos Generales (Administración)	Mantenimiento y Explotación
VALOR ACTUALIZADO TOTAL COSTES al año 2010, con tasa de actualización del 4%		801.511 €	1.024.380 €	68.000 €
1		85.467,92	1.024.380,00	68.000,00
2		82.049,20	1.065.355,20	70.720,00
3		78.630,49	1.107.969,41	73.548,80
4		75.211,77	1.152.288,18	76.490,75
5		71.793,05	1.198.379,71	79.550,38
6		68.374,34	1.246.314,90	82.732,40
7		64.955,62	1.296.167,50	86.041,69
8		61.536,90	1.348.014,20	89.483,36
9		58.118,19	1.401.934,76	93.062,70
10		54.699,47	1.458.012,15	96.785,20
11		51.280,75	1.516.332,64	100.656,61
12		47.862,04	1.576.985,95	104.682,88
13		44.443,32	1.640.065,38	108.870,19
14		41.024,60	1.705.668,00	113.225,00
15		37.605,89	1.773.894,72	117.754,00
16		34.187,17	1.844.850,51	122.464,16
17		30.768,45	1.918.644,53	127.362,72
18		27.349,73	1.995.390,31	132.457,23
19		23.931,02	2.075.205,92	137.755,52
20		20.512,30	2.158.214,16	143.265,74
21		17.093,58	2.244.542,73	148.996,37
22		13.674,87	2.334.324,43	154.956,23
23		10.256,15	2.427.697,41	161.154,48
24		6.837,43	2.524.805,31	167.600,66
25		3.418,72	2.625.797,52	174.304,68

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por la propia Comunidad de Regantes del sector B-XII.

**8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO**

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - f. Necesidades ambientales

Se trata de una actuación para minimizar el impacto de inundaciones en una zona regable.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
  - b. El empleo
  - c. La renta
  - d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

Permitirá la explotación normal de la zona regable evitando las inundaciones en la misma.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).
- a. A corto plazo se creará empleo en la zona mediante la ejecución de esta actuación.
  - b.
  - .....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de rentabilidad socioeconómica, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone un ahorro importante en cuanto a los posibles daños producidos por inundaciones.

La viabilidad económica se basa en la seguridad a posibles daños previniendo posibles inundaciones con sus correspondientes pérdidas económicas en el sector agrario.

Es viable también desde el punto de vista de social puesto que asegura a una zona la producción agrícola en las épocas de escasez de recursos.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

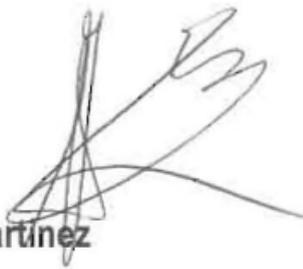
3. No viable

Fdo.:

**Nombre: Juan F. Saura Martínez**

**Cargo: Director Técnico**

**Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.**





**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **ESTACIÓN DE BOMBEO DE TARFIA DE AGUAS PLUVIALES FRENTE A INUNDACIONES JUNTO AL DESAGÜE DXII2. ZONA REGABLE B-XXII. TT.MM. LEBRIJA (SEVILLA).**

Informe emitido por: CH GUADALQUIVIR

En fecha: Febrero 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se hará efectivo un acuerdo por la que la comunidad de regantes o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **La financiación a cargo de los fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles.**
- **Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 25 de febrero de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora